Asunción, 18 de julio de 2024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP referente al proceso de **Contratación Directa N° 02/2024** para la **Adquisición de insumos, herramientas y accesorios para la Dirección de Infraestructuras de Redes e IPTV** con **ID N° 438995** a fin de responder los siguiente;

- En relación a que los bienes deben ser adquiridos a través de la Tienda Virtual, se reitera la necesidad de la dependencia solicitante, de contar con insumos y herramientas cuyas características no se encuentran disponibles para su compra por la modalidad de Convenio Marco por lo cual se realiza la comunicación del presente llamado, no obstante aquellos bienes requeridos por la Convocante cuyas características son iguales o similares a los productos disponibles en la Tienda Virtual, identificados en la planilla adjunta a la nota de reparo de fecha 28 de mayo del corriente, fueron excluidos de esta Convocatoria para su adquisición a través de la Tienda Virtual.

- Respecto a la solicitud de remisión de la Autorización de la MITIC como requisito para la difusión en el SICP de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad, reiteramos nuevamente que ésta Convocante no se encuentra en el ámbito de aplicación de lo establecido en el Art. 381 del Decreto N° 1092/2024 y en el Art. 4 de la Resolución MITIC N° 275/2024, no obstante realizamos una solicitud de aclaración al MITIC sobre la aplicación de las normativas mencionadas y obtuvimos la siguiente respuesta a través de correo electrónico:

De: **Adonis Adalberto Barrios Villalba** aabarrios@mitic.gov.py
Asunto: RE: Consulta sobre normativa vigente
Fecha: 16 de julio de 2024, 13:46
Para: Eduardo Bergottini ebergottini@senado.gov.py

Buenas tardes a los efectos de dar respuesta a la consulta realizada sobre la expedición de una constancia por parte del MITIC dirigida a Instituciones que no se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación establecido, conforme a la Resolución MITIC N° 275 de fecha 09 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 381 Y 382 DEL DECRETO Nº 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", efectivamente, sólo las Instituciones mencionadas dentro del Ámbito de Aplicación de la Resolución mencionada precedentemente, se encuentran obligadas a solicitar al MITIC la Autorización en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 381 y 382 del Decreto Nº 1092/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.".
Siguiendo con lo dispuesto en la Resolución MITIC N° 275, resulta optativo para los demás OEE (entiéndase los no comprendidos dentro del ámbito de aplicación) solicitar al MITIC la autorización a sus procesos licitatorios, como instancia previa a la solicitud de verificación del llamado ante la DNCP.
En ese sentido, nuestra acción se limita a emitir las autorizaciones sobre los pedidos recibidos, sean de OEE obligadas y de las que no se encuentren obligadas, toda vez que opten por realizar el procedimiento. En consecuencia, resultaría inoficioso que el MITIC expida documentos o notas exceptuando a Instituciones no alcanzadas por el Decreto ni por la Resolución, en atención a que claramente se desprende de las normas respecto a quienes son sujetos obligados y quienes no.
En consecuencia, resulta responsabilidad de cada Convocante realizar las respuestas correspondientes ante las retenciones de procesos sin sustento normativo.
Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Por lo expuesto solicitamos la publicación de la presente convocatoria de manera a lograr cubrir con las necesidades de la institución.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones